



DECRETO ALCALDICIO N° 534 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 01 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 388 de fecha 27.02.2018 de DIDECO, mediante el cual remite Convenio de Colaboración entre Empresa "DAVID DEL CURTO" y el Programa Mujeres Jefas de Hogar, de fecha 27.02.2018, por el cual la Empresa "DAVID DEL CURTO", se compromete a recibir intermediaciones laborales de mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar y priorizar una futura colocación laboral dentro de sus faenas, siempre y cuando cumplan con los requisitos y el perfil que indique la Empresa.

Que SERNAMEG suscribe convenios intersectoriales con distintas instituciones públicas o privadas que signifique potenciar la ejecución del Programa, aumentando la inserción laboral.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha 27.02.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa "DAVID DEL CURTO" de la Comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/dpa

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Archivo Convenio (1)
David del Curto (1)
SERNAMEG (1)
Archivo.-



**Chile
mejor**

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EMPRESA "DAVID DEL CURTO"

Y

"PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR"

En Requínoa a 27 de Febrero de 2018, entre la Empresa "David del Curto" de la comuna de Requínoa siendo la Jefe de Personas Planta Requínoa Sra. María José Ramírez Astorga, cédula de identidad [REDACTED] y el "Programa Mujer Jefas de Hogar", el cual actúa al alero de la Municipalidad de Requínoa, representado por su Encargada Comunal Sra. Tamara Andrea Poblete Dinamarca, cedula de identidad [REDACTED] y sus Coordinadoras Srta. Dominike Andrea Pino Astorga, cedula de identidad [REDACTED] y Srta. Gabriela Fernanda M. Alvarado Hidalgo, cedula de identidad [REDACTED] La I. Municipalidad de Requínoa, R.U.T N° 69.081.300-9, representada por su Alcalde don ANTONIO SILVA VARGAS, con domicilio en Comercio # 121, Comuna de Requínoa, consta por el presente documento que se firma en cuatro ejemplares, el Convenio de Colaboración entre ambas partes.

CONDICIONES GENERALES:

Primero:

La Empresa "David del Curto." se compromete a recibir intermediaciones laborales de mujeres pertenecientes al Programa Mujer Jefa de Hogar, de acuerdo a la demanda de oferta laboral que presente la Empresa.

Segundo:

La Empresa "David del Curto" se compromete a priorizar a las usuarias del Programa Mujer Jefa de Hogar, en una futura colocación laboral dentro de sus faenas. Siempre y cuando cumplan con los requisitos y el perfil que indique la Empresa

Tercero:

Las Coordinadoras del Programa Mujer Jefas de Hogar, se comprometen a entregar toda la información requerida de las usuarias, para su intermediación y colocación laboral con el respectivo respaldo, a la Empresa "David del Curto" para que se realice una inserción laboral efectiva de las mujeres dentro de las labores propias de la Empresa.

Cuarto:

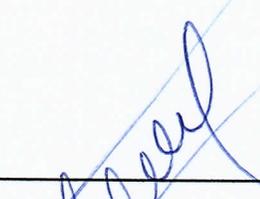
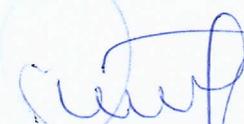
El Equipo Comunal del Programa Mujer Jefa de Hogar, realizará un seguimiento de la permanencia de las usuarias en la Empresa, con el objetivo de una inserción laboral responsable y comprometida con las labores propias del cargo por el cual sean contratadas.

Quinto:

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de SERNAMEG, uno en poder de la I. Municipalidad de Requinoa, otro en poder de la Empresa "David del Curto" y el último en la Oficina del Programa Mujer Jefa de Hogar.

Sexto:

Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Requinoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia

 _____ DAVID DEL CURTO S.A. CENTRAL FRUTICOLA Manuel Rodríguez Requinoa	 _____ IBETTY ESCOBAR GONZALEZ DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
MARIA JOSE RAMIREZ ASTORGA JEFE DE PERSONAS PLANTA REQUINOA DAVID DEL CURTO	 _____ GABRIELA ALVARADO HIDALGO COORDINADORA PROGRAMA MJH I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 _____ DOMINIKE PINO ASTORGA COORDINADORA PROGRAMA MJH I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	 _____ ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

